



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que a través de la resolución N.º T-0912-2024, emitida el seis de diciembre de dos mil veinticuatro, se admitió la solicitud de concesión de la frecuencia 90.5 MHz, para el servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, en Frecuencia Modulada, presentada por el señor Jairo Anamín Anzora Zepeda, para operar cuatro estaciones radioeléctricas bajo los parámetros que se detallan a continuación.

Parámetro	Estación radioeléctrica	
Frecuencia central	90.5 MHz	
Ancho de Banda	200 kHz	
Área de cobertura	Distritos de Izalco, San Julián, Cuisnahuat, Santa Isabel Ishuatán, municipio de Sonsonate Este, del departamento de Sonsonate; y distrito de San Francisco Menéndez, municipio de Ahuachapán Sur, departamento de Ahuachapán	
Ubicación del transmisor	San Julián	Izalco
Coordenadas geográficas	13° 41' 56.21" N, 89° 33' 17.99" O	13° 44' 27.13" N, 89° 40' 50.43" O
Potencia nominal del transmisor	15 W	5 W
Ganancia de antena	7.0 dBd	4.0 dBd
Azimut de la antena	180.0°	10.0°
Tilt de la antena	0.0°	0.0°
Altura del centro de radiación de la antena	10.0 metros	9.0 metros
Ubicación del transmisor	Cuisnahuat	San Francisco Menéndez
Coordenadas geográficas	13° 38' 18.29" N, 89° 36' 15.60" O	13° 46' 44.57" N, 90° 02' 00.88" O
Potencia nominal del transmisor	25 W	100 W
Ganancia de antena	7.0 dBd	7.0 dBd
Azimut de la antena	145.0°	340.0°
Tilt de la antena	0.0°	0.0°
Altura del centro de radiación de la antena	15.0 metros	21.0 metros

La frecuencia descrita está clasificada, preliminarmente, como espectro de naturaleza: EXCLUSIVA, de uso REGULADO COMERCIAL.

La publicación de la admisión de la referida solicitud se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente



SIGET